



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
SEGUNDA UNIVERSIDAD FUNDADA EN EL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ley Universitaria N° 30220

Solicito: Inscripción de Candidatos a
Representantes de Estudiantes para
la Asamblea Universitaria.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.**

S.P.

Yo,.....
identificado con DNI N°....., estudiante de la Facultad de
....., con código N°....., domiciliado en
....., de ésta ciudad, personero
acreditado ante el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal
de Huamanga, me presento ante Usted y expongo:

Que, siendo conocedor de la convocatoria de Elecciones para Representantes ante la
Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicito la
inscripción de la lista de candidatos integrada por los estudiantes que se detallan en el formato
correspondiente, para lo cual cumplo con adjuntar los documentos exigidos según el
Reglamento de Elección para Representantes de Docentes y Estudiantes ante la Asamblea
Universitaria de la UNSCH, aprobado con la Resolución N° 190-2021-UNSCH-CU y en
concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario de la UNSCH.

Por lo expuesto:

Pido a Usted acceder a mi petición por ser justa.

Ayacucho,.....de.....de 2022

Nombres y Apellidos
DNI:
Huella digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
SEGUNDA UNIVERSIDAD FUNDADA EN EL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ley Universitaria N° 30220

Solicita: acreditación de
personero

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

S.P.

Yo, _____, identificado con DNI N°
_____, con código _____, alumno de la EP de
_____, de la Facultad
de _____, con correo
electrónico _____, con celular N° _____ y
con domicilio en _____, de esta ciudad para posterior
coordinación, me presento y digo:

Qué, habiéndose convocado el proceso eleccionario del 2022 y siendo necesario acreditar al
personero de la lista, solicito a Usted que se acredite al señor
estudiante _____, de la Escuela Profesional de
_____, de la Facultad de
_____, Identificado con DNI N° _____,
como el personero de la lista de candidatos a _____
_____.

Por lo expuesto:

Espero que acceda a mi petición por ser justa.

Ayacucho, de _____ de 2022

Apellidos y Nombres:

DNI N°

Firma del Personero de la lista

Dirección

Teléfono:

Correo electrónico:



LISTA N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
SEGUNDA UNIVERSIDAD FUNDADA EN EL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ley Universitaria N° 30220

REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

LISTA DE CANDIDATOS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

LISTA DE CANDIDATOS ACCESITARIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1			
2			
3			

PERSONERO DE LA LISTA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1			

Ayacuchode de 2022

Firma del Personero de la lista
Dirección Legal:
Teléfono de contacto (opcional):
Correo electrónico:



UNSCH

**COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS
ESTUDIANTES**

1. Art. 20. Para ser candidato como representante de los estudiantes de pregrado se requiere:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad.
- b) Pertenecer al tercio superior de rendimiento académico semestral.
- c) Contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados.
- d) No tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.
- e) Haber cursado el semestre académico inmediato anterior.
- f) No haber perdido la gratuidad de la enseñanza en los semestres académicos anteriores.
- g) No haber incurrido en responsabilidad legal por acto contra la Universidad
- h) No haber sido elegido como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria en el periodo inmediato anterior;
- i) No ser estudiante extranjero, graduado, titulado o del Ciclo de Profesionalización Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2. Art. 21. Para ser candidato como representante de los estudiantes de posgrado se requiere:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad.
- b) Pertenecer al tercio superior de rendimiento académico semestral.
- c) Contar con por lo menos doce (12) créditos aprobados.
- d) No tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.
- e) Haber cursado el semestre académico inmediato anterior.
- f) No haber perdido la gratuidad de la enseñanza en los semestres académicos anteriores.
- g) No haber incurrido en responsabilidad legal por acto contra la Universidad.
- h) No haber sido elegido como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria en el periodo inmediato anterior.
- i) No ser estudiante extranjero.

Los incisos (d), (f) y (g) deben acreditarse mediante declaración jurada